

desi por la palabra de pedia, le vera o no preziso a esta Ciudad
 el hazer el nombramiento de tal Comisario de la Junta de
 Propios y Arrendamientos en dho Señor Dⁿ Salvador Vinader C^o
 yary; Teneste caso si quedara responsable el Ayuntamiento
 a qualguere vento futuro de log^o prebiene la dⁿ el mismo
 Señor Fiscal de cos de l dho febrero comprehensiva de estas
 Elecciones; Igualmente presentes los referidos Abogados
 todos los antecedentes y representaciones hechas en el
 asunto a dho^o Manuel Muxtern y Felin, cuya
 determinacion viene solo dirigida al C^o Corregidor, en Infor
 men a esta Ciudad log^o debera practicar, encargandole el
 mas pronto despacho para q^e no veretarde la execucion
 de dha ultima Orden.

Informe sobre
 la venta de Axinas
 y prohibicion de
 ella

Hizo relacion de taxacion mandada a este Cavildo
 por Redula antedicha y expresion de su efecto, en fuerza de lo
 resuelto en el anterior para ver el Informe quedan los señores
 Dⁿ Esteban de Elgueta Resido y Dⁿ Domingo Fontenada
 sobre el particular de la venta de Axinas en los Lugares de la
 Dⁿ de esta Jurisdiccion, e instancia hecha por los Doctores
 de el Lugar de Santomera en el asunto; de Orden de la Ciudad
 entro en esta la Fran^{ca} Franco Pontero de ella y certifico
 haber practicado dha taxacion generalmente con todos los
 Cavalleros Capitulares Diputados del Comun, P^o de

